

Constancia: A Despacho para resolver. 14 de septiembre de 2020



Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

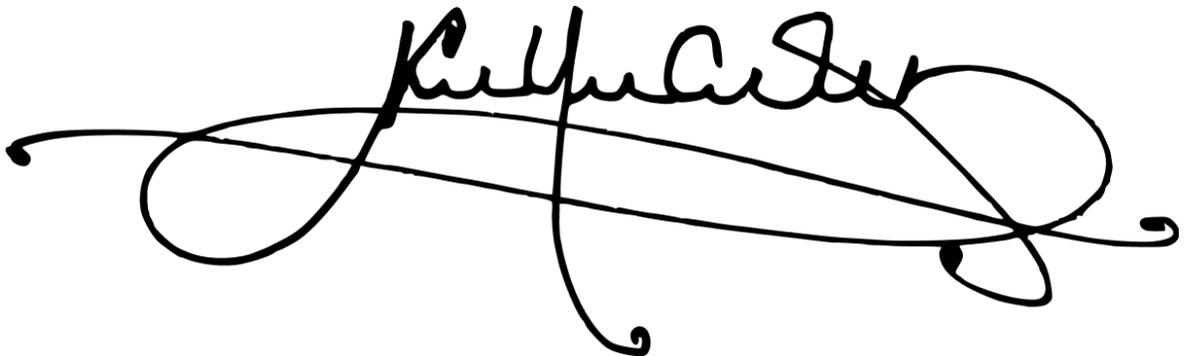
Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2016-00486– 00.
Asunto: Acepta sustitución poder.

Armenia, 16 septiembre 2020.

De conformidad con el escrito que antecede [fl 103 c-ppal], se tiene como abogada sustituto de la apoderada judicial de la parte demandante a la Dra. Juliana Zamora Ardila c.c. 1.094.928.353 y T.P. 340.680 del CSJ., con las mismas facultades conferidas a la apoderada judicial principal (fl. 78 c-ppal).

Se requiere a la apoderada sustituta para que informe al Juzgado la dirección para sus notificaciones, el número de contacto y su correo electrónico.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

LJR

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

17 septiembre 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA